

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN N° 660**  
**Carrera de Gestión en Turismo y Cultura**  
**Universidad de Valparaíso**

En base a lo acordado en la vigésima séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 23 de marzo de 2017, la Agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; las resoluciones exentas DJ N° 013-4 de 07 de noviembre de 2014 y N° 016-4 de 12 de diciembre de 2014, ambas de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según las resoluciones de procesos de autorización de agencias N°94 de fecha 22 de julio de 2015 y N°101 de 13 de octubre de 2015 de la CNA; la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016 que aprueba el reglamento que fija el procedimiento para el desarrollo de los procesos de acreditación de pregrado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras Profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la Carrera de Gestión en Turismo y Cultura presentado por la Universidad de Valparaíso, el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la Institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 27, de fecha 23 de marzo de 2017 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Gestión en Turismo y Cultura conducente al título profesional de Administrador turístico Cultural y al grado de Licenciado en Turismo y Cultura de la Universidad de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 14 de enero de 2015 don Sebastián Alvarado Alvarado, el representante legal de la Universidad de Valparaíso y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la acreditación de la Carrera.
3. Que el informe de autoevaluación de la Carrera fue recepcionado en la Agencia el 12 de agosto de 2016.

4. Que los días 25, 26 y 27 de octubre de 2016 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 14 de diciembre de 2016 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras Profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Institución, para su conocimiento.
7. Que con fecha 09 de enero de 2017 la Institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
8. Que la Dirección de Procesos de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 27 del 23 de marzo de 2017.

## **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la Carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados**

#### **1.1. Fortalezas:**

- El perfil de egreso reformulado el año 2014, está claramente definido y es consistente con la Visión, Misión de la Universidad y la Carrera.
- Se observa el compromiso de la Carrera por proveer las mismas oportunidades a los estudiantes que se encuentran con plan antiguo, y los estudiantes con plan y perfil innovado, asegurando de esta manera la calidad para ambas cohortes.
- La estructura curricular y sus programas facilitan el logro del perfil de egreso, debido a la consistencia existente entre programas, y las declaraciones de principios y objetivos de la carrera.
- Existen actividades incorporadas en los programas de estudios que permiten a los estudiantes vincularse con el medio externo, permitiendo de esta manera una formación actualizada. Adicionalmente la escuela realiza actividades de extensión

lo que favorece el desarrollo profesional de estudiantes y académicos en distintos medios.

- Existe un alto grado de satisfacción por parte de los estudiantes en cuanto al ambiente académico donde desarrollan sus actividades.
- La Unidad cuenta con criterios y mecanismos de admisión claros y de conocimiento público, los que se ajustan conforme al sistema único de admisión del CRUCH.
- La Unidad evidencia un nivel adecuado de desarrollo de sus procesos de enseñanza-aprendizaje, plasmado en sistemas claros y formales, acordes a los objetivos de enseñanza.
- La Carrera cuenta con mecanismos de monitoreo y seguimiento de las distintas actividades, permitiendo comprobar y evaluar el logro de los objetivos definidos para estas.
- La Unidad cuenta con normas claras relativa los requisitos de graduación y titulación de sus estudiantes, las que son de conocimiento público y se encuentran debidamente normadas.
- La Carrera cuenta con información relevante proporcionada por la Unidad de Análisis Institucional de la Universidad de Valparaíso, la que facilita la toma de decisiones, y permite a la Unidad realizar seguimiento y monitoreo de los procesos académicos y de la eficiencia de la enseñanza.
- La Universidad y la Carrera cuentan con políticas de perfeccionamiento docente, otorgando a los académicos facilidades para participar en distintas actividades de perfeccionamiento.
- La actualización y pertinencia del plan de estudios innovado se resguardó mediante una amplia consulta dirigida a los empleadores y egresados, garantizando así la relación y retroalimentación de actores externos para su implementación.

## 1.2. Debilidades:

- 
- No se evidencia que exista suficiente difusión del perfil de egreso entre estudiantes y académicos.
- No se observa sistematización y periodicidad en la revisión del plan de estudio; situación que limita la posibilidad de orientar de modo eficaz el proceso formativo.
- Se observa de que en algunos programas de estudio no se cuenta con bibliografía completa y necesaria para abordar temas de interés de los estudiantes y de los contenidos propios de la carrera.
- No se evidencia que la Unidad tome medidas remediales para que el tiempo medio real de egreso y titulación se aproxime a la duración oficial de la carrera.
- La Carrera no cuenta con evidencias que permitan observar la formalización de vínculos con egresados y empleadores. Situación que impide tener opiniones que aporten a ampliar la mirada de aspectos disciplinarios y de experiencia profesional.
- Si bien la Carrera realiza actividades de vinculación con el medio, no se aprecia formalización ni sistematización de dichas actividades, especialmente en lo que refiere a los vínculos con el sector turístico y cultural.

- La Unidad carece de una política de vinculación que respalde y oriente las actividades de investigación que decida desarrollar, ello debilita la construcción de conocimiento que se puede extraer de las distintas áreas de sector turístico y cultural.

## **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación**

### **2.1. Fortalezas:**

- La estructura Organizacional interna de la Carrera permite el desarrollo eficiente de las mismas y facilita el cumplimiento de su Misión y objetivos.
- Los profesionales que se desempeñan en funciones directivas y/o académicas así como el personal administrativo y técnico pertenecientes a la carrera, , poseen adecuadas calificaciones y experiencia para el ejercicio de sus cargos.
- La Carrera, al alero de la Universidad de Valparaíso, dispone de un adecuado sistema de gobierno y una apropiada gestión de recursos humanos, materiales y financieros.
- La Carrera cuenta con un número de profesores jornada completa y un cuerpo de profesores por hora adecuados para sus actividades de docencia, y extensión.
- El personal administrativo, técnico y de apoyo con el que cuenta la Unidad es adecuado a los requerimientos propios de la Carrera, evidenciando gran satisfacción por parte de los estudiantes.
- La Carrera cuenta con un mecanismo formal de incorporación, evaluación y promoción de los académicos. La incorporación de dicho personal está formalmente establecida.
- La Carrera cuenta con Infraestructura, recursos de enseñanza y equipos adecuados para su desarrollo, tanto para su funcionamiento en salas de clases como en las actividades outdoor.
- La Universidad cuenta con laboratorios de computación, con equipos y software actualizados y en cantidad adecuada para las necesidades de los estudiantes.
- La Universidad provee a través de la Dirección de asuntos estudiantiles, recursos de apoyo a estudiantes con problemas de carácter socioeconómico, de salud y otras necesidades personales.

### **2.2. Debilidades:**

- Se observa una incipiente e informal política que relacione a la Carrera con el ámbito de la investigación, situación que queda traducida en la falta de sistematicidad de actividades de dicha índole.
- Si bien existe un mecanismo normado de perfeccionamiento de apoyo a la docencia, se evidencia que éste no es suficientemente conocido por los académicos.

- Se observa que la biblioteca del campus Santiago no cuenta con bibliografía completa, tampoco con una cantidad de ejemplares acorde al número de estudiantes de la Carrera. Asimismo los protocolos de acceso a préstamos inter- bibliotecarios internos no son conocidos por la comunidad universitaria.
- La Universidad cuenta con infraestructura adecuada para el funcionamiento en general, no obstante el acceso de personas con algún tipo de impedimento físico en el campus Santiago es poco adecuada.
- Se evidencia que en algunos programas de estudio no se cuenta con bibliografía completa, situación que dificulta el desarrollo eficaz del proceso formativo.
- En general la Universidad cuenta en la sede Santiago y Valparaiso con infraestructura adecuada para su funcionamiento, sin embargo los estudiantes de la sede Valparaiso no cuentan con un servicio de atención del Casino.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación**

#### **3.1 Fortalezas:**

- Los objetivos de desarrollo de la Unidad han sido construidos de manera coherente con el Modelo Educativo UV, posibilitando una asignación más eficiente de recursos dada su alineación con la implementación de la estrategia institucional.
- La Facultad y la Carrera se comprometen con propósitos de docencia (programas y servicios) realistas, asignados claramente en la operacionalización de sus unidades docentes.
- La Carrera ha establecido de forma realista los cupos de ingreso que ofrece siendo adecuados en cantidad para el desarrollo efectivo del proceso de aprendizaje. En la misma línea el ingreso responde a la demanda de sus egresados en el mercado laboral.
- La Unidad, se caracteriza por ser parte de una organización que dispone de normativas y reglamentos, que regulan el quehacer de todos los procesos asociados con la formación de los estudiantes. Estos son difundidos fundamentalmente por la página web y las instancias administrativas asociadas con la Facultad.
- La Universidad y la Facultad asumen con la Carrera el compromiso presupuestario del plan de mejoras determinado.
- Existe coherencia entre los propósitos definidos por la carrera, las asignaturas que componen el plan de estudios y los resultados que obtienen los estudiantes.
- La carrera se encuentra inserta en una Facultad que garantiza integridad y asegura la continuidad de su proyecto a través de la calidad de sus directivos, el acceso a fondos externos autogenerados y el uso de parte de éstos en beneficio del proyecto educativo.

### 3.2 Debilidades:

- Se observa que la Carrera no cuenta mecanismos eficaces de difusión del perfil de egreso y sus propósitos. En entrevistas con estudiantes, egresados y empleadores, se evidenció que la apropiación del perfil de egreso y los propósitos es débil entre estos actores claves.
- No se observan evidencias de que la Carrera mantuvo actividades sistemáticas para obtener opinión y retroalimentación externa principalmente proveniente del sector profesional y empleadores, para la planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio.
- La Carrera no evidenció sistematización formal del proceso autoevaluativo, situación que debilita la toma de decisiones dentro de la Unidad.
- Los estudiantes de la Carrera señalan que los canales de información y difusión son débiles e insuficientes a sus requerimientos
- En el plan de desarrollo de la Carrera no se aprecia que exista formalización de vínculos con el medio externo

### SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la Carrera de Gestión en Turismo y Cultura de la Universidad de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Administración y Comercio de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la Agencia AcreditAcción **acredita la Carrera de Gestión en Turismo y Cultura de la Universidad de Valparaíso, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Valparaíso y en modalidad presencial en jornada diurna en la sede institucional de Santiago; por un período de cuatro (4) años, desde el 23 de marzo de 2017 hasta el 23 de marzo de 2021.**

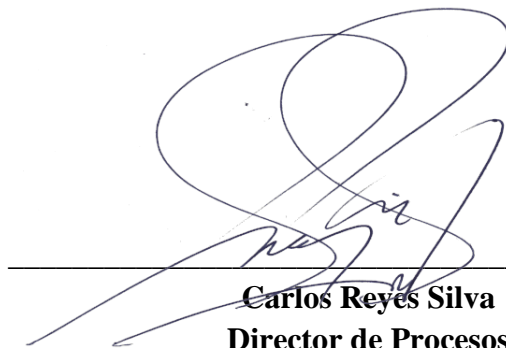
En el plazo señalado, la Carrera de Gestión en Turismo y Cultura de la Universidad de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo informe de autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.

De conformidad a la resolución N° DJ 13-4 del 24 de noviembre de 2016, las instituciones de educación superior podrán interponer un recurso de reconsideración ante esta misma agencia, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de este documento.

La institución deberá informar a la agencia de los cambios que afecten la oferta académica de la carrera durante la vigencia de su acreditación, de acuerdo a la normativa establecida por la CNA.



**Eugenio Melo Morales**  
**Presidente (s) Consejo Área Administración y Comercio**  
**Acreditación**



**Carlos Reyes Silva**  
**Director de Procesos**  
**Acreditación**

